

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Introducción

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) tiene como propósito organizar y programar las compras y contrataciones que se realizarán durante la vigencia 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y las necesidades operativas de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANA Y RURAL DE RISARALDA “EDUR.” Este documento está alineado con la normatividad vigente en materia de contratación pública y está sujeto a modificaciones conforme a las necesidades de la entidad.

Objetivos del Plan Anual de Adquisiciones

- Planificar las adquisiciones y contrataciones requeridas para el desarrollo de los proyectos y actividades institucionales.
- Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en los procesos de contratación pública.
- Asegurar la gestión eficiente de los recursos financieros asignados.
- Cumplir con los lineamientos establecidos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Metodología: El PAA se elabora con base en la identificación de las necesidades institucionales, que son recopiladas por las diferentes áreas de la entidad. Estas necesidades son priorizadas y programadas, considerando los recursos presupuestales disponibles y las directrices estratégicas de la EDUR.

Categorías de Adquisiciones Las adquisiciones programadas para la vigencia 2025 se agrupan en las siguientes categorías:

- **Bienes:**

Equipos de cómputo y tecnología.
Mobiliario de oficina.

- **Servicios:**

Servicios de mantenimiento de infraestructura y equipos.

Servicios de capacitación y bienestar laboral.

- **Obras:**

Contratos relacionados con infraestructura y construcción.

Mejoras en instalaciones físicas de la EDUR.

- **Consultorías:**

Estudios de viabilidad para proyectos de desarrollo territorial.

Asesorías técnicas y jurídicas.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

El cronograma de adquisiciones está diseñado para garantizar que las contrataciones se lleven a cabo de manera oportuna. Este detalla el tipo de adquisición y los recursos asignados.

Responsables:

- Dirección Administrativa y Financiera: Encargada de coordinar la elaboración y ejecución del PAA.
- Áreas Solicitantes: Responsables de identificar y justificar las necesidades de adquisición.
- Comité de Contratación: Asegura la evaluación, selección y contratación según las normativas vigentes.

Seguimiento y Evaluación: El cumplimiento del PAA será monitoreado trimestralmente para verificar su ejecución y ajustar las programaciones según sea necesario. Se presentará un informe de avances a la Gerencia y al Comité Directivo.

Publicación y Actualización El PAA será publicado en la plataforma SECOP II y en la página web de la EDUR, asegurando el acceso a la información por parte de los ciudadanos. Las actualizaciones serán realizadas conforme a las disposiciones legales y las necesidades institucionales.

INFORMACIÓN GENERAL

Año:	2025
Misión y visión:	MISIÓN: de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA “-EDUR” -E.I.C.E”, está orientada al fortalecimiento institucional y comercial, para la prestación de servicios que permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad, a través del diseño, formulación, gestión,

	<p>gerencia y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda e infraestructura, proporcionando bienestar y desarrollo sostenible, equitativo e incluyente”.</p> <p>VISIÓN: “Para el 2034 la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA “-EDUR” -E.I.C.E”, será reconocida como una empresa Líder, Autosostenible, Competitiva e Innovadora en la gestión de alianzas estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social de la población”.</p>
Perspectiva estratégica:	<p>La EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA “-EDUR” -E.I.C.E es una empresa industrial y comercial del estado del Orden Departamental, con vinculación al Despacho del Gobernador, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada mediante la Ordenanza 005 de marzo 19 de 2020, “Por la cual se modifica el nombre de la Empresa Promotora de Vivienda de Risaralda y se Reestructura con su nueva denominación y se dictan otras disposiciones” y mediante Ordenanza Número 005 del 19 de marzo de 2020 “Por la cual se modifica el nombre de la empresa promotora de vivienda de Risaralda y se reestructura con su nueva denominación y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>La “EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA “-EDUR” -E.I.C.E”, tiene como objeto social Gestar, planear, formular, coordinar, promover, impulsar, desarrollar, ejecutar, estructurar, gestionar, contratar, administrar, evaluar y llevar a cabo todas las actividades comerciales o industriales, de servicios, suministro, consultoría, construcción, interventoría, asistencia técnica, gestión social, ambiental, predial y financiera, gerencia de proyectos, directa o indirectamente relacionadas con la formulación, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura, administración de recursos, equipamiento colectivo y comunitario y medio ambiente, tanto urbanos como rurales en el Departamento de Risaralda o en virtud del principio de coordinación y colaboración, en todo el Territorio Nacional”.</p> <p>Así mismo podrá: Impulsar, gestionar y ejecutar programas y proyectos relacionados con la administración de bienes fiscales, habilitación de terrenos e integración inmobiliaria y crear bancos de tierras o bancos inmobiliarios”</p>

• INFORMACIÓN DE CONTACTO

Nombre	CARLOS AUGUSTO HINCAPIÉ
Teléfono:	6063248551

Correo electrónico: financiera@edur.gov.co

- INFORMACIÓN RELACIONADA

Valor total del PAA:	1.397.733.602 COP
Límite de contratación Menor Cuantía:	4.270.500.000 COP
Límite de contratación Mínima Cuantía:	1.67.625.0 COP